



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEITICUATRO (24)

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio CERTIFICA; El acta numero veinticuatro (24) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día viernes 4 de noviembre del año dos mil veintidós, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia del Regidor 5º José Dan Junior Ponce Moncada, quien se encuentra con permiso indefinido, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

### 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quorum con la presencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde y siete Regidores

### 2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2: 24 P.M.

### 3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación

### 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

**4-1: Señor Alcalde y Regidores Municipales:**

Cesar David Quezada, solita se le conceda el permiso de cosechar dos matas de árbol de macuelizo, mismos que se encuentran en el Barrio San Manuel en propiedad que lotifico, dichos arboles fueron sembrados con el objetivo de ser cosechados para uso doméstico y teniendo la necesidad de usarlos para dos puertas y ventanas de su casa, por lo que se ve en la necesidad de solicitarles le facilitarme cosecharlos. Firma Cesar David Quezada. (Pendiente que el encargado de la UMA y Regidor de Ambiente realicen la inspección.)

**4-2: Señores Corporación Municipal:**

Como representante de la Clínica Medic S. de R.L. solicito la extinción de permiso de operación del año en curso y así mismo presento ante ustedes el decreto de exoneración de pago extendido por MIPYME.

En el 2019 que es el mismo que se registró y empezó a funcionar, la clínica ya se había dado el permiso de operación de ese año, siempre haciendo uso del decreto que nos exonera de pagos, por ser establecimiento de actividades médicas y odontológicas, por motivos de la pandemia no habíamos continuado con nuestros servicios, los que ahora estamos retomando. Firma Dr. Orland Villafranca. (Pendiente de Inspección).





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



#### **4-3: Corporación Municipal:**

Me dirijo a ustedes como dueña de la sala de belleza y barbería Johanna's, para solicitar el permiso de operación y ejercer de manera legal aquí en la Villa de San Francisco, el salón se encuentra ubicado en la calle Concepción Zúniga, cuenta con todos los protocolos y estándares necesario para poder brindar una atención de calidad y nuestro personal está calificado. Firma Johana Sánchez. **(Pendiente de inspección).**

#### **4-4: Honorable Corporación Municipal**

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que estoy iniciando un negocio de emprendimiento denominado "Azul Eventos, S. de R.L.", de lo cual, ya cuento con la escritura de constitución de sociedad que se encuentra debidamente inscrita bajo el número 76403 de la matrícula 2587360 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, y su Registro Tributario Nacional No. 08019022417785, cuyos documentos se adjuntan a la presente.

El negocio consiste en servicios que no requiere de instalación física o local, ya que lo que el cliente solicite, se le atiende en el lugar que se debe brindar; razón por la cual se solicita el valioso apoyo en esta Honorable Corporación municipal, la emisión del permiso de operación y con ello poder continuar con el proceso de legalización del negocio, realizando el correspondiente pago de industria, comercio y servicios ( Conocido como volumen de ventas) conforme a los establecido en la Ley y en el plan de arbitrios de esta jurisdicción Municipal. Firma Jeny Pinzón, Gerente General.

-El Alcalde, ya hemos hecho este tipo de permisos, lo hicimos con Geovanny Arias Torres, se le extendió un permiso para venta de carros en línea, él paga el permiso y también lo hace por declaración, pero hay que buscar en el Plan de Arbitrios, para ver como se le puede cobrar, para extender el permiso.

#### **4-5: Señores Corporación Municipal.**

La presente es para solicitar a ustedes tres (3) rollos de alambre para poder cercar un solar ubicado en la Aldea Monte león, ya que no contamos con los recursos para poder realizar la compra de dicho alambre. Firma Abel Isai Medina Castejón **(Pasar la nota al alcalde porque es de carácter administrativo)**

#### **4-6: Miembros Corporación Municipal**

El motivo de dirigirme a ustedes el día de hoy es para solicitarles una ayuda de materiales de construcción, la cual describo a continuación: Una taza de servicio lavable, 5 láminas de zinc de 8 pies, dos puertas de madera de un metro de ancho, esta ayuda es porque estoy construyendo una vivienda, pero mi presupuesto ya no me alcanza para realizar la instalación del servicio sanitario, mismo que es indispensable en una casa. Firma Claudia Dinora Láinez. **(Pasar nota al Alcalde por ser de carácter administrativo).**

**4-7: El Suscrito Director de Bufete Castillo-Rico & Asociados, Abogado José Edgardo Rodríguez Reyes. NOTIFICAMOS:** a la Alcaldía ubicada en la Villa de San Francisco y ante cualquier Departamento que es encargada de extender los Dominios Plenos de todos los bienes en esta jurisdicción, para indicarle que los terrenos, Bienes Inmuebles y demás Bienes que se encuentren a nombre de quien en vida fuera el Señor Gregorio Salgado Ponce y en virtud y tal como lo establece el código procesal civil y siendo que los herederos directos en particular y





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*a quienes el derecho asiste de todos sus bienes, acta de defunción que corre en los libros del presente Registro de Defunciones son la señora Orfilia Margarita Salgado Moncada y el señor Teófilo Salgado Moncada, y siendo que en el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, corre la solicitud de declaración de heredero Ab-intestato directa de todos los bienes del causante mencionado, se le notifica a este ente Gubernamental que de proceder a hacer inscripciones, solicitudes y demás tramites que puedan realizarse por parte de personas terceras y ajenas a las anteriores y que este registrador aduzca que puedan ser maliciosas en contra de los herederos antes mencionados, sean informados de manera inmediata a los Juzgados correspondientes y demás autoridades judiciales y así evitar cualquier tipo de demandas, fraudes y estafas ilegítimas que puedan dañar a los antes mencionados como herederos directos y legítimos, y no se vean afectados por cualquier mal proceder (mala fe) de terceros sin intereses. Firma Abogado José Edgardo Rodríguez.*

#### **4-8: Señores Corporación Municipal**

*La presente es para solicitarles a ustedes no conceder Dominio Pleno al señor Carlos Salgado, residente de este municipio de un terreno ubicado en el Barrio El Centro, ya que él no es heredero de esta propiedad, ya que su padre falleció y solo es nieto de nuestro padre Gregario Salgado Ponce Q.D.D.G., por lo cual hacemos esta nota para rectificar que él no tiene documento legal del terreno, somos 9 herederos los cuales firmamos: Teófilo Salgado, Orfilia Margarita Salgado, Eulalia Salgado, Suyapa Salgado, Leticia Salgado, Salvador Salgado, Berta Salgado, Carlos Salgado. (El señor Carlos Humberto Salgado no ha hecho ninguna solicitud a título personal, ha habido mala información.)*

#### **5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO**

**5-1: Belia Marina Chacón**, identidad No. 0701-1957-00005, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de terreno ubicado en el Barrio El Sitio de este municipio, donde tiene construida su casa de habitación, dicho terreno lo adquirió mediante donación de sus hijos, para lo cual presenta documentos y adjunta fotocopia de los mismos. *Belia Marina Chacón. (Pendiente de Inspección).*

**5-2: María Luisa Urbina**, con identidad No. 1501-1973-00305, con todo respeto comparece ante la Honorable Corporación Municipal solicitando se le concedan Dominio Pleno de una propiedad, ubicada en el Barrio Nuevo Progreso, la cual adquirió mediante compra venta al señor José Mario Torres Henry, según documentos presentados de los cuales se adjuntan fotocopias. *Firma María Luisa Urbina. (Pendiente de Inspección)*

**5-3: Águeda Salgado Salgado, Estela Salgado Salgado, German Salgado Salgado, Waleska Yalile Salgado Salgado**, de generales descritas en la solicitud presentada, por este medio están solicitando se les conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en el lugar conocido como El Higuito y Santa Rosa, jurisdicción de Villa de San Francisco, propiedad que adquirieron mediante herencia de su difunto padre el Señor Eusebio Salgado, según documentación que se presenta, de la cual se adjunta fotocopia. *(Pendiente de Inspección).*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## 6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

*6-1: Se hace presente el Abogado José Ramón Castro Rovelo, inicialmente vengo a presentar un escrito que se lo voy a dar a la Secretaria, ya anteriormente había venido por la misma situación, es sobre una solicitud de Dominio Pleno que presente a nombre de Vilma Daniela Reyes Flores, en ese tiempo se manifestó que había un problema de un conflicto, ustedes manejan que cuando hay conflictos no proceden las solicitudes, pero lo que vengo a aclarar es que no existe conflicto, en el aspecto que todo lo que de acuerdo se ha hecho, se ha hecho con anuencia del poseedor que está ahorita, que es Edwin Sevilla, que posee eso junto con la señora Karen Navarrete que es la esposa, hago un pequeño resumen, el señor Edwin Sevilla cedió sus derechos hace mucho tiempo a terceras personas ya han pasado cuatro personas que se ha hecho sucesión incluido un miembro de esta Corporación, pero que no viene al caso ahora vienen otras personas actualmente, desde el 2019 estoy en estas diligencias, se procedió hacer el procedimiento, se presentó la solicitud, se envió a Catastro, Catastro realizó la inspección con la venia de los poseedores, después de esa inspección se tuvo el acercamiento con la señora Karen Navarrete esposa de Edwin Sevilla que fue uno de los propietarios, poderle vender ese derecho por el cual se recibió una cantidad, les presento ese recibo más que todo para informar, porque esto no es competencia de la Corporación, pero mi punto más que todo siempre contando con la buena fe, como Abogado he visto algunas situaciones que me parecen contradictorias a mi criterio, no estoy diciendo nada a nadie, en estos caso como yo presente una solicitud por escrito, el señor Edwin Sevilla que tengo entendido que se comunicó con personas de acá para que no siguiera mi proceso, debió hacerlo según la Ley, impugnar, presentar escrito o hacer lo correspondiente, eso me molesta un poco porque no se hizo adecuadamente, otro punto es que se realizó la inspección de campo, se hizo se tomó toda la información, eso lo hizo el señor Luis Bonilla el anterior jefe de Catastro, me lo confirmo el señor Jairo Ponce existe ese informe, no se agregó al expediente, cosa que es irregular, eso puede acarrear problemas porque debe de estar allí, eso me causa prejuicios, la otra vez se había acordado de una forma que iban intentar hacer una citación para el señor Edwin Sevilla, tuve una incapacidad de tres meses, recién me estoy reactivando de nuevo, la semana pasada me contacto el señor Edwin Sevilla pero sigue en la misma situación, aclararles que talvez han sido sorprendidos en algún aspecto el señor Sevilla es de la comunidad, yo no soy de la comunidad, él intento hablar con ustedes de alguna forma y de alguna forma ustedes le escucharon y mi proceso se paró, si mi proceso no procede tienen que hacerme una resolución denegando y si él tiene una oposición tendría que haberla hecho por escrito, esas situaciones violentan el debido proceso, pero estamos anuentes, si es que ustedes pueden intermediar, no tengo ningún problema con ellos, en todo caso yo recibo mi solicitud, se me acepta o se me deniega, si se me acepta la Alcaldía no tiene nada que ver con mis acciones que yo tenga que tomar contra estas personas, considero que no van a llegar a este caso porque el 50% de esa transacción ya está completada, pero mis clientes exigen resultados y yo le solicito a la Honorable Corporación, ya que cumplí todos los requisitos de Ley y les quiero aclarar que conflicto no existe, en el escrito que les presento les explico los detalles, que todo se ha hecho voluntariamente, lo cual está acreditado en autos, con permiso de los poseedores porque ya*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*tenemos un acuerdo, siento que don Edwin Sevilla y su esposa están utilizándolos para defraudar, supongo no estoy afirmando porque ellos tienen un remanente todavía y se han retirado de cualquier tipo de acercamiento a un pago porque tienen el apoyo de la alcaldía, palabras que puedo afirmar, solicito que analicen estas acciones, que proceda la nueva resolución de lo que me corresponda y en caso que ustedes consideren que pueden llamarlo, yo puedo venir cuando lo soliciten para ver si se puede resolver ese asunto, sé que esto no es competencia de ustedes, el señor Edwin Sevilla me ofreció el pago, pero ya paso un año de que debió haberse cumplido el acuerdo, esas son cosas externas que nunca las quise mezclar porque no es competencia de la alcaldía, pero lo presente para que quedara en el expediente, como un acto de buena fe, no tengo intención de entrar en conflicto. Esta referencia es porque la Corporación es nueva y no tenían conocimiento de este caso. Les agradezco por su atención, sé que ya conociendo van a mediar con sus buenos oficios, sé que hay voluntad, el problema es que estoy atrasado con el proceso legal.*

*- La Secretaria Municipal explica que la última vez que se hizo presente el Abogado Castro se quedó se iba llamar a las partes, pero después el Abogado llamo por teléfono diciendo que no podía venir porque tenía un problema, se quedó en espera de volver a llamar, porque incluso él menciona que estaban llegando a un acuerdo de pago.*

*-El Abogado Castro, tuvo el impase de los tres meses, en ese momento no fue culpa de la Alcaldía, quería aclarar que dice que cuando hay conflicto no se puede, pero el conflicto es en la posesión quien es el dueño y eso no está en conflicto, eso está claro que era de don Edwin primero, de doña Yannela Rivera después, de doña Vilma después, eso está perfectamente acreditado, no hay ninguna discusión, ella permitió la entrada a don Luis Bonilla para hacer la inspección, se hizo hasta había dado el valor.*

*-Secretaria Municipal, déjeme aclarar, que el valor de un dominio pleno quien lo determina es la Corporación y ese dominio pleno no ha entrado a Corporación para su aprobación, Catastro le puede dar un valor aproximado.*

*-El Abogado Castro, me someto a que consideren ese punto para poder resolver.*

*-El Alcalde, citemos a Edwin Sevilla para la próxima reunión porque la nueva Corporación no conoce este tema.*

*-El Abogado Castro, hace entrega de un escrito relacionado al tema, el cual será agregado al expediente.*

*Se acordó citar a Edwin Sevilla para la próxima reunión y se le notifique al Abogado José Ramón Castro día y hora de la próxima reunión.*

**6-2: Se hace presente el Abogado Josué Rodríguez y Carlos Yaases Fick**

*-Abogado Josué Rodríguez, hay una pequeña problemática que se está dando dentro la familia del señor Don Gregorio Salgado, aparentemente unos sobrinos están invadiéndoles la casa que era dueño el señor Gregorio Salgado, que es de don Teófilo y doña Orfilia que son los últimos hijos de él, ellos están haciendo el proceso de la declaración de herederos conmigo, resulta que el señor Gregorio tenía dos situaciones, no tenía la inscripción de la defunción y no tenía la inscripción de nacimiento, notoriamente les hago notar mi desagrado con el Registro de las*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*Personas de acá porque resulta que el libro donde está inscrito don Gregorio está desaparecido, ese libro no está, están los otros libros de los otros años anteriores pero el libro de él no está, aquí no es de buscar culpables, sino que buscar solución, los señores están un poco temerosos porque aparentemente le quieren usurpar el derecho, los sobrinos de los hijos anteriores de don Gregorio, lo que estamos queriendo evitar y le digo a la Corporación que el derecho como herederos, como es un derecho imprescriptible, reseña para ustedes es un derecho imprescriptible y antes de tomar una decisión para un dominio sería muy importante que esperáramos que el conflicto se solucionara entre los herederos porque si los sobrinos creen que tienen un derecho, el proceso de los sobrinos sería declararse herederos del abuelo quien sería el dueño, digo esto para que se lo puedan transmitir porque ellos están pidiendo el dominio de esa casa, el propósito es evitar una usurpación de derechos que el día de mañana exista una demanda, talvez hasta apelar, la otra situación que les quería corroborar a ustedes es porque soy Abogado Penalista y Civilista, y lo que me dicen los señores que aparentemente le quieren servir el dominio a una persona incapaz, lo que dicen ellos porque como abogado no puedo creer todo aunque sean mis clientes, que la persona no está muy bien, que es enferma, que es una persona incapaz, ustedes saben muy bien que los incapaces lo establece el código civil que ellos no están facultados para realizar actos y contratos, que en este caso particular sería un dominio útil, lo que quiero es transmitirles a ustedes como Corporación, que se está llevando un proceso de herencia para que ustedes le expliquen a los muchachos, si ellos tienen documentación, va llegar un momento que ante el Juez lo van a poder demostrar, se divida una vez que los herederos tengan la declaratoria de herencia.*

*-El Alcalde, mire Abogado tengo cincuenta y cinco años, creo que mis compañeros por allí andan, algunos cincuenta, otros son menores, usted ha escuchado una parte, no ha escuchado la otra parte, lógico usted está haciendo su trabajo como cualquier profesional, pero todos sabemos en este pueblo que esa casa era del señor Marcos Salgado, hijo de Don Gregorio Salgado, hermano de Teófilo y de Orfilia, ellos han tenido la posesión de toda una vida, tengo cincuenta y cinco años, cuando tuve uso de razón recuerdo que había una casita de bajareque, de allí don Marcos fue remodelando, en el pueblo de todos es sabido que la casa era de don Marcos Salgado, muere la señora de don Marcos Salgado queda luchando con sus hijos incluso hasta con una hija especial, todo mundo sabemos que la casa era de don Marcos, nadie le va decir en este pueblo que el derecho lo tiene Teófilo o lo tiene la otra señora y la documentación que ellos presentan es una documentación muy legal, un documento donde don Gregorio Salgado le vende a su hijo Marcos Salgado, no sé porque esta gente hoy que el señor ya no esta se vienen a declarar herederos, me gustaría investigar qué es lo que tiene el señor Teófilo Salgado y que es lo que tiene la Señora Orfilia Salgado para ver si lo metemos en ese saco también para darles a los otros, le hablo con toda sinceridad, no puedo estar en contra de la razón cuando la razón me dice que ellos tienen el derecho y lo han tenido toda la vida, un dueño de un bien con cuantos años le da el derecho por haber vivido en él.*

*-Abogado Josué Rodríguez, la prescripción adquisitiva de posesión esa se hace de dos formas efectivas ya sea de bienes inmuebles o muebles, la primera cuando llega un tiempo cuando existe un poseedor de buena fe, tienen que haber transcurrido diez años, incluso la Ley le da la salida, cuando usted es poseedor de mala fe, la prescripción lo hace a usted adquirente del bien*

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*inmueble a los veinte años, ojo si tiene más de ese tiempo ya sea de buena fe o mala fe por medio de la prescripción, hay un proceso para la prescripción, que es importante que se lo explique a las personas que están adquiriendo eso, lo digo porque tengo que ser imparcial, tengo que ir de acuerdo a la Ley, aunque ellos me estén pagando, tengo primero que cumplir la ley que por eso soy Abogado, si voy a ser pícaro no sirvo, que procede, ellos tiene que solicitar una solicitud ante los Juzgados de la Civil para que por medio de la prescripción, les demos la sentencia y esa sentencia se inscribe en el Instituto de la Propiedad, que es la que le sirve como una Escritura Pública, hay una parte que me llama poderosa la atención, que dicen que hay una escritura de compraventa, si hay una escritura de compraventa debidamente inscrita en el instituto de la Propiedad y si hay justo título no necesitan porque hacer la transcripción, porque hay un justo título y es el que lo avala, habría que ver cuál es el justo título, para terminar porque no quiero atrasarlos, que ustedes le aclaren a los muchachos yo les voy aclarar también a mi cliente, que si ellos no tienen un título como pelear, yo les voy hacer el proceso de herencia, si se van a matar que se maten de otra manera a mí no me vayan a meter en este lío, si ellos demandan como le explicaba a la señora Secretaria, van a tener que probar la demanda, los que tienen el justo título son los dueños y se acaba el problema.*

*-El Alcalde, nosotros hablamos por el conocimiento que tenemos de la posesión, me siento sorprendido, por qué a estas alturas estos señores vienen a solicitar ese bien, cuando el señor Marcos Salgado estuvo pagando impuestos por toda una vida, en catastro está a nombre de él todo desde que se hizo el levantamiento catastral, porque nosotros hacemos el levantamiento catastral de dos formas, por declaratoria o presentando la documentación, cuando se levantó el catastro el señor Que en Paz descansa Marcos Salgado presento la documentación, le digo esto porque me sorprenden que hoy vengan otras personas a querer tomar posesión de los del señor, pero bueno que se haga el procedimiento, nosotros aremos lo nuestro.*

*- Abogado Josué Rodríguez, es importante el dialogo, yo podría llegar a un manejo mejor con la información que tengo acá y la información que ellos me dan, yo puedo llegar a una conclusión, porque no voy andar en un pleito que aquellos que son de buena fe, me vayan andar queriendo matar a mí por estar peleando lo que no es de ellos.*

*-Lesli Concepción Salgado, como dice el señor Alcalde Abogado, quien no conoce acá que esa casa es de ellos, yo era compañera de escuela de las hijas de don Marcos Salgado, tengo cincuenta y siete año y desde pequeña me llevaba allí y esa casa siempre fue de ellos.*

*- Abogado Josué Rodríguez, solo una pregunta para finalizar, porque ellos dicen que era de Don Gregorio Salgado, no de don Marcos.*

*-Secretaria Municipal, los hijos de don Marcos Salgado presentan un documento que reza que don Gregorio se la vendió a don Marcos Salgado.*

*- Abogado Josué Rodríguez, entiendo hay un documento de compra venta, no hay nada más que hablar, pasen buenas tardes.*

**6-3: Se hace presente Rodolfo Benavidez, Sandra Reyes, Sinia Pineda, Martha Iris Mendoza y Jeison Ayala:**

*-Sinia Pineda, nosotros estamos aquí señor Alcalde para la respuesta sobre los documentos del terreno que solicitamos.*

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-El Alcalde, eso ya está aprobado y tienen que tener paciencia porque se tiene que ratificar el acta, ustedes ya pueden ir trabajando en el terreno, el documento no les dificulta que no lo hagan, si van a construir vengán a catastro a sacar el permiso de construcción para que Catastro les de los lineamientos, la Secretaria les va avisar cuando tenga listo el documento.*

*6-4: Se hace presente Lidio de Jesús Espinal Director Municipal de Justicia, Víctor Manuel García, Administrador de la Alcaldía, este último expresa, venimos para apoyarnos como equipo que somos, tengo una inquietud respecto al Reglamento Interno que se aprobó no hace mucho, para extracción de minerales, arena, grava etc. Fue firmado por todos, excepto por el Regidor de Ambiente, estábamos claros y estábamos trabajando bien, a raíz que se nos dio un impase con Alexis Rico y Francis Murillo, lo estábamos manejando con instrucciones del señor Alcalde que es la máxima autoridad en la parte de administración, nosotros ya teníamos todo con evidencias sobre las faltas que había cometido el usuario, pero resulta que el día que lo estábamos atendiendo había reunión y se vino para acá y según tengo entendido se le aprobó seguir trabajando, obviando el reglamento, pero obviar el reglamento, estamos obviando la multa, los recargos ya que era segunda falta que son cuatro mil lempiras, lo otro no había pagado el permiso de operación del camión por todo el año, que son mil doscientos lempiras, al condonarle eso, prácticamente ustedes se harían responsable, no sé si cuando aprobaron del reglamento, no lo escudriñaron bien y al momento que él vino lo aprobaron sin darle mucha importancia y allí estaríamos en graves problemas porque nosotros ya teníamos hasta el acta para que firmara y al final termino evadiendo porque él sabía que teníamos todas las pruebas nosotros, fuimos al rio las dos veces, porque era segunda falta, el hacia lo que quería, saca arena en días domingos, que está prohibido según el reglamento, paga una boleta y lleva tres o cuatro viajes, esas faltas quizás ustedes no las conocen, me gustaría que en este tema se involucre más el Regidor que esta para ambiente, porque ya son muchos los casos que se nos han dado, cuando nos toca ir a campo quedamos esperándolo y nunca llega, tuvimos la queja de los Torres Salgado, tuvimos que ir el representante de la UMA, Espinal, mi persona y ellos tienen toda la razón por una colindancia del terreno el Ingenio les hizo un desvío de agua que les perjudica y por otro lado los areneros se les estaban metiendo, pero fuimos a tiempo y controlamos eso, en el tema de ambiente hay muchos detalles que estamos dejando pasar por alto, en ese aspecto venimos a pedir apoyo de toda la Corporación y más que todo del representante del ambiente.*

*Tenemos otro tema que es muy importante que es el de las colindancias, con los Municipios vecinos, Moroceli, la poza de la señorita, Guankili, al final tenemos que aceptar que estén los dos grupos porque no tenemos la delimitación por donde debe de ser lo que le corresponde a cada municipio, lo mismo en la llanta que le llamamos, tenemos otro grupo, uno de Cantarranas y otro de acá, porque no tenemos la base legal para decir hasta donde le corresponde a la Villa, son temas que nos están ocasionando muchos problemas, quizás perdiendo dinero, se seguir así, en un futuro vamos tener respirando el Tribunal Superior de Cuentas sobre la nuca de nosotros, porque es dinero el que se está dejando de percibir.*

*Lo otro, cuando se firmó el reglamento Interno, el Regidor José Dan Junior Ponce, no firmo porque ese día no vino, estoy claro, pero en el caso de Juan Ramón Salgado, representante del ambiente se abstuvo de firmar, pero la Ley es bien clara, artículo 29 de la Ley de Municipalidades de la única forma que se puede absortarse de firmar, es por intereses*

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



personales, cuando se trate de un familiar cercano, se debe tener una justificación, y no está firmado, un reglamento de este tipo y que el representante de ambiente no crea en él, andamos mal.

**-La Secretaria Municipal explica**, el Regidor de ambiente Juan Ramón Salgado, no firmo el reglamento, pero si firmo el acta donde se aprueba el reglamento.

**-Juan Ramón Salgado**, dijo que no me involucraba cuando había que hacer inspecciones, primero solo me han convocado a una, no puede ir porque tengo otros trabajos que hacer y de allí a todas las que se me han convocado he ido, cuando hay que ir a supervisar árboles, cuando me ha tocado ir al río he andado, y el reglamento no lo firme porque dije que no estaba de acuerdo, porque estos areneros si venden el metro de arena por diez lempiras, pagaban quince lempiras y solo les quedaba ochenta y cinco lempiras, pagaban la mensualidad y pagaban el permiso, dije que no estaba de acuerdo que les aumentaran, así como ustedes le estaban aumentando, por esa razón no firme el reglamento y ese es mi derecho, si yo digo no lo firmo, no lo firmo, es un derecho mío.

**-Victor Manuel García**, cada quien tiene la opción de decir por qué no lo firma, él está hablando de una forma mercantilista, lo tratamos aquí con todos y nos fuimos a una tasa mucho más baja que la de los municipios vecinos, no fuimos más bajos que Cantarranas y Moroceli precisamente por ese tema, porque no queremos afectar tanto a la ciudadanía, sabemos que son gente luchadora, no había otra opción, socializamos la tarifa y quedamos que en esa tarifa, yo me tome el tiempo de sacar los ingresos e íbamos de picada porque no teníamos ningún reglamento que nos sirviera para aplicar leyes porque tampoco ni el señor Alcalde ni yo nos vamos a sacar de la manga una sanción, mientras que un reglamento nos da la pauta y nos sirve como base, este reglamento es como nuestra biblia para dirigirnos.

**-Juna Ramón Salgado**, sobre el otro muchacho que multaron que lo habían castigado, entre todos tomamos la decisión de que se le iba dar la oportunidad y que si volvía a fallar allí sí se iba castigar.

**-Victor Manuel García**, a ese punto quiero llegar, no tienen la potestad ustedes para decidir eso, la parte administrativa es el señor Alcalde quien la tiene que ejercer.

**-El Alcalde**, fue un jueves la sesión y les dije a ellos, martes a miércoles los vamos a llamar de parte del Departamento de Justicia para darles una resolución, en ningún momento dije, les vamos a condonar o les vamos a quitar eso, eso quedo en acta, ellos salieron afuera y le dijeron a Espinal ya nos arregló la Corporación porque la gente cuando uno le da una luz, ellos dicen ya hable y ya me quitaron el castigo, después hable con Espinal y le dije lo que habíamos hablado, la multa se les aplicó, lo que íbamos hacer era llamarlos y decirles que era lo que les corresponde, iban a firmar un acta de compromiso de lo contrario se les iba suspender, en ningún momento fue una decisión que tomamos nosotros como corporativos para quitarles el castigo.

**-Lidios de Jesús Espinal**, la idea de venir no es para confrontarlos a ustedes, esto se hizo para poder trabajar mejor, porque como estábamos antes, que estábamos a la deriva, que poníamos multas a lo loco, no venimos para confrontar, ustedes olvidense que fueron de un partido X, son Regidores del pueblo, si venimos aquí es para que trabajemos juntos, para que nos entendamos, si es falta administrativa, es administrativa, si es de Corporación, le compete a la

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*Corporación, lo que nos hace sentir mal a nosotros que después de nuestro horario de salida, nos vamos al río porque queremos poner orden y aquí se nos venga a botar el trabajo, como se quiso ver, no nos sentimos bien porque nos quitan los deseos de trabajar, esto se les paso a ustedes para que lo aprobaran para tener un mejor control, hoy toco de arena, mañana puede ser de otro rubro, la idea es para que nos entendamos, trabajemos mejor y ustedes nos apoyen a nosotros como empleados, porque nosotros somos los empleados, no venimos a confrontar ni buscar problemas con las Corporación sino para que nos entendamos para trabajar mejor.*

*-El Alcalde, el reglamento una vez aprobado es Ley y es una cuestión administrativa, cuando alguien venga nuevamente a quejarse lo que voy hacer es informar, pero un tema de esos no lo voy a poner a la mesa de discusión porque no es correcto, porque ya es una cuestión administrativa, quedemos claros, porque la gente cree que porque soy amigo de este y del otro puede venir a la Corporación a solucionar un problema.*

*-Keyby del Carmen López, entiendo ustedes tienen razón en molestarse porque ustedes vinieron a informar para que nosotros como autoridad, después aprobáramos, lo que tenemos que aprender de esto es que la gente siempre por su educación, por su ignorancia ellos dicen que van a venir, incluso hoy que ingresaron algunas solicitudes, eso no debemos aceptarlo, sino que llevarlas directamente a la parte administrativa, nosotros tenemos que aprender cada día, cual es nuestra función, que debemos y que no debemos hacer, que es lo que pertenece a la parte administrativa y que a la legislativa, nosotros no podemos tomar decisiones que no nos correspondan, nosotros lo que hicimos acá, cuando se presentaron Alexis Rico y la señora, es entenderles porque son personas pobres pero que si habían cometido un error y que pasaran el martes a entenderse con ustedes, que allí se iba tomar la decisión, Janio le dijo que posiblemente allí iban encontrar la solución porque la señora venia bastante molesta más que el señor, porque se mira que ella es la que tiene el poder allí, nosotros no tomamos ninguna decisión o decirles todo está bien.*

*-Yannela Isabel Rivera, se quedó en que se presentaran el martes también se quedó en que se les iba dar otra oportunidad, otra cosa que ellos alegaban es que había otras rastras que venían delante de él en el mismo horario y que a esas no las habían sancionado, y que lo llamaban a usted y no contestaba usted, que tenían las imágenes de la otra rastra.*

*-Lidio de Jesús Espinal, ustedes no se dan cuenta, nosotros que estamos en esa labor nos damos cuenta de cómo están las cosas, esta gente ya tiempos está sacando arena, sábados, domingos, en la noche, incluso ese día fui al río y lo encontré cargado, fuimos con el de la UMA, tenían en la calle principal un camión cargado, solo andaba una boleta, le pregunte si iba traer un camino vacío, dijo si lo voy a llevar vacío, le advertí que no lo fuéramos a encontrar fuera de horario porque después quedaban llorando, se lo dije frente a la señora, delante la policía nos dijo un montón de cosas, es bien malcriado porque antes aquí todo le dejaban pasar, nosotros vamos aplicar el reglamento como es, porque son muchas faltas, uno se molesta porque esa gente se burla de uno, si uno los agarra y se dejar ir así en nada estamos.*

*-El Alcalde, tienen toda la razón, ahora estamos claros, el Reglamento es Ley y está aprobado, sea que votamos en contra o a favor, por lo tanto, es de ejecución inmediata.*

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-Lidio de Jesús Espinal, ellos están pagando la sanción como debe de ser, el Regidor que le quiera suspender la sanción que pague él, hasta cierto punto tiene razón la señora Francis Murillo, si no estamos trabajando como vamos a pagar, se les autorizo que trabajen, pero van a pagar.*

*-El Alcalde, el otro tema de la delimitación que hablaba Víctor, allí es falta de información porque he sido un poco astuto en el sentido de dónde encontrar la cura cuando la enfermedad existe, todo eso lo delimitamos nosotros y nos ayudó Walter Medina, recuperamos Tronadora, Rapaco que pagaban los impuestos en Moroceli, ya tenemos la delimitación allí solo es que llamen a Walter él tiene la información, en Catastro dejamos unos planos, donde estamos un poco dudosos es en la llámate, ya delimitamos la parte de arriba también, allí no es de decir que vamos a compartir, si la Ley dice que es de nosotros, es de nosotros, hemos tenido ese problema con los de Moroceli y Ojo de Agua, si ellos vienen a sacar a la poza y dicen que es de Moroceli, que lo hagan pero que tienen que pagar peaje porque están entrando a la Villa, es muy fácil, nosotros fuimos a Catastro de Tegucigalpa, corregimos todo y delimitamos.*

*-Victor Manuel García, cuando Walter Medina hizo ese trabajo yo estaba de Regidor y yo fui en la comisión junto con Edward Aguilar y ya quedamos claros, lo que pasa que ahorita ya tenemos otra vez ese conflicto y me gustaría darle seguimiento, tener una reunión con las Autoridades de Moroceli y quedar en punto de acta, cual es la delimitante de cada Municipio, con conclusión es bueno sacar lo positivo, no agarran lo negativo, mejoremos la comunicación y si se da otro conflicto de esos y nos llaman a nosotros, para explicar cómo está el caso, con gusto le damos evidencia, no de palabra si no por algo escrito, ando una foto que ahora están pasando por esa calle que es prohibido, ya quebraron una alcantarilla en pollos la Villa los areneros y está prohibido, andan unas imágenes del mismo camión que está aduciendo que trae arena para el pueblo, pero esa no es la ruta para traer arena para el pueblo.*

*-El Alcalde, apliquenles el reglamento ya les perdonamos una vez y siguen fallando, porque esa alcantarilla no la van a pagar ellos; y con lo de Moroceli sentemos el lunes para que definamos eso.*

*-Lidio de Jesús Espinal, aprovechando la ocasión, pedirles el acompañamiento a cada uno de los Regidores en el área que le toca a cada uno, yo no tengo conocimiento quien es el Regidor de Seguridad, Regidor de Negocios no sé quiénes son.*

*-El Alcalde, de Seguridad no tenemos, de Negocios es Yannela Rivera.*

*-Lidios de Jesús Espinal, Yannela usted como regidora de negocios tenemos que reunirnos para ver tantos problemas que hay en los negocios, queremos más acompañamiento, porque así nosotros como empleados nos sentimos apoyados.*

*-El Alcalde, da instrucciones a la Secretaria para que le pase un listado de cómo están conformadas las comisiones de los Regidores.*

## **7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS**

**7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MANUEL**

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



**DAVID SALGADO VELASQUEZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “NUEVO PROGRESO”, AL QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDO APLICARLE EL 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 04 de noviembre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el Ciudadano **MANUEL DAVID SALGADO VELASQUEZ** con identidad No. 0827-1987-00222. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “**NUEVO PROGRESO**” de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332H460016. DIMENSIONES**: Al Norte con una distancia de diecinueve metros, cuarenta centímetros (19.40Mts.) Al Sur con una distancia de diecinueve metros (19.00Mts) Al Este con una distancia de nueve metros, cincuenta centímetros (9.50Mts.) y Al Oeste con una distancia de diez metros (10.00Mts,) con un área de (187.20M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L.6,552.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L.655.20. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Hernán Salgado Ponce. **AL SUR** colinda con propiedad de Arturo Salgado Banegas. **AL ESTE**: colinda con propiedad Concepción Zúniga López, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE**: colinda con propiedad de Juana Francisca Salgado. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **MANUEL DAVID SALGADO VELASQUEZ** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARTHA DELIA MENDOZA RICO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “EL SITIO”, AL QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDO APLICARLE EL 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 04 de noviembre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la Ciudadana **MARTHA DELIA MENDOZA RICO** con identidad No. 0827-1978-00114. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



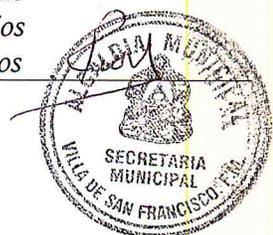
Inmueble ubicado en el Barrio "EL SITIO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. **082701KH441B010001**. **DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de un metro, cincuenta centímetros (1.50Mts.) Al Sur con una distancia de veinticuatro metros, quince centímetros (24.15Mts) Al Este con una distancia de cuarenta y cinco metros, noventa centímetros (45.90Mts.) y Al Oeste con una distancia de cincuenta y un metros (51.00Mts.) con un área de (621.37M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L.18,641.10 al que se le aplico un 10% que equivale a L.1,864.11. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Wilson Antonio Henríquez Mairena y Mavis Celenia Sánchez, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de Juan Antonio Salgado Martínez y Emerson Castro Velásquez, mediando calle de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Alejandra Varela Aguilar y Juan Antonio Rivera Ponce, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Martha Lizeth Ponce García y Mauricio Marchety, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **MARTHA DELIA MEDONZA RICO** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE YONY RENIER Y HENRIQUEZ SALGADO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL SITIO", AL QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDO APLICARLE EL 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 04 de noviembre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el Ciudadano **YONY RENIER Y HENRIQUEZ SALGADO** con identidad No. 0827-1976-00129. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "EL SITIO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. **082701KI332V130004**. **DIMENSIONES:** **Al Norte** con una distancia de diecisiete metros (17.00Mts.) **Al Sur** con una distancia de dieciséis metros, setenta y cinco centímetros (16.75Mts) **Al Este** con una distancia de veinte metros, cuarenta centímetros (20.40Mts.) y **Al Oeste** con una distancia de cincuenta diecisiete metros, sesenta centímetros (17.60Mts,) con un área de (320.60M<sup>2</sup>) Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L.9,618.90 al que se le aplico un 10% que equivale a L.961.891. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Santos Alfredo Medina Velásquez. **AL SUR** colinda con propiedad de Marco Antonio Cruz Mejía. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Rodney Adiari Huevo y Alexander López Turcios, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Karina Hernández Salgado. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **YONY RENERY HENRIQUEZ SALGADO** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-4.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL BORDO" SE LLEVO A CABO LA VOTACION PARA DEFINIR EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR MAYORIA CON UN PORCENTAJE DEL 20 %. LA VOTACION QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ALCALDE JANIO ROLANDO BORJAS Y EL REGIDOR JUAN RAMON SALGADO VOTARON POR UN 15%, TODOS LOS DEMAS REGIDORES VOTARON POR UN 20%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 04 de noviembre del año 2022, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **OMAR EDGARDO MARTINEZ**, con identidad No. 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el área rural en el lugar conocido como **"EL BODO"**, de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. **082704KI340Z000195**. **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 9.22Mts Rumbo N 77° 28' 16" E. Estación 2-3, distancia 57.00Mts. Rumbo N 90° 0' 0" E. Estación

UN PUEBLO PARA TODOS  
Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



3-4 distancia 29.50Mts. Rumbo N 89° 7" 7' E. Estación 4-5 distancia 47.31Mts. Rumbo N 66° 33" 34' E. Estación 5-6 distancia 15.89Mts. Rumbo N 76° 5" 31' E. Estación 6-7 distancia 11.73Mts. Rumbo N 47° 36" 56' E. Estación 7-8 distancia 9.77Mts. Rumbo N 73° 48" 52' E. Estación 8-9 distancia 5.14Mts. Rumbo S 85° 29" 30' E. Estación 9-10 distancia 43.42Mts. Rumbo S 63° 46" 21' E. Estación 10-11 distancia 104.23Mts. Rumbo S 59° 32" 55' E. Estación 11-12 distancia 19.95Mts. Rumbo S 45° 28" 31' E. Estación 12-13, distancia 21.29Mts. Rumbo S 46° 0" 2' E. Estación 13-14 distancia 42.54Mts. Rumbo S 10° 53" 52' E. Estación 14-15, distancia 50.55Mts. Rumbo S 7° 14" 18' E. Estación 15-16, distancia 63.12Mts. Rumbo N 72° 47" 51' W. Estación 16-17 distancia 115.99Mts. Rumbo N 78° 4" 10' W. Estación 17-18, distancia 19.80Mts. Rumbo N 84° 12" 12' W. Estación 18-19 distancia 21.88Mts. Rumbo S 84° 35" 19' W. Estación 19-20 distancia 52.19Mts. Rumbo S 74° 52" 33' W. Estación 20-21 distancia 72.02Mts. Rumbo N 32° 25" 37' W. Estación 21-1 distancia 81.96Mts. Rumbo N 34° 8" 37' W Con un área de 5.51M<sup>2</sup>, siendo el valor catastral por manzana de L.17,000.00, con un valor catastral de Lps. 93,670.00 al que se le aplico un 20% que equivale a Lps. 18,734.00 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Marcos Salgado Moncada, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez, Rossana Marina Bernhard Franco y Atilio Roderico Franco, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad del Distrito de Riego y propiedad de Edson Cristóbal Ártica Escoto. y **AL OESTE** colinda con propiedad de Aníbal Rene Franco. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **OMAR EDGARDO MARTINEZ** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-5.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL PACON" SE LLEVO A CABO LA VOTACION PARA DEFINIR EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR MAYORIA CON UN PORCENTAJE DEL 20 %. LA VOTACION QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ALCALDE JANIO ROLANDO BORJAS Y EL REGIDOR JUAN RAMON SALGADO VOTARON POR UN 15%, TODOS LOS DEMAS REGIDORES VOTARON POR UN 20%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 04 de noviembre del año 2022, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



presentada por el ciudadano **OMAR EDGARDO MARTINEZ**, con identidad No. 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: **Primero**: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el área rural en el lugar conocido como **"EL PACON"**, de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. 082704KI340Z000082. **DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 76.47Mts Rumbo N 19° 0" 32' E. Estación 2-3, distancia 23.35Mts. Rumbo N 22° 39" 12' E. Estación 3-4 distancia 15.73Mts. Rumbo N 28° 27" 8' E. Estación 4-5 distancia 12.73Mts. Rumbo N 33° 27" 57' E. Estación 5-6 distancia 18.51Mts. Rumbo N 38° 32" 44' E. Estación 6-7 distancia 31.11Mts. Rumbo N 41° 48" 53' E. Estación 7-8 distancia 10.87Mts. Rumbo N 49° 22" 35' E. Estación 8-9 distancia 16.97Mts. Rumbo N 70° 6" 12' E. Estación 9-10 distancia 83.61Mts. Rumbo N 74° 41" 21' E. Estación 10-11 distancia 94.41Mts. Rumbo N 77° 14" 1' E. Estación 11-12 distancia 104.34Mts. Rumbo S 20° 21" 10' E. Estación 12-13, distancia 61.32Mts. Rumbo S 53° 14" 14' E. Estación 13-14 distancia 185.09Mts. Rumbo S 12° 14" 5' E. Estación 14-15, distancia 115.12Mts. Rumbo N 79° 21" 16' W. Estación 15-16, distancia 67.57Mts. Rumbo N 4° 6" 29' W. Estación 16-17 distancia 115.73Mts. Rumbo N 5° 20" 35' W. Estación 17-18 distancia 45.88Mts. Rumbo S 70° 54" 56' W. Estación 18-19 distancia 51.15Mts. Rumbo S 84° 25" 7' W. Estación 19-20 distancia 18.12Mts. Rumbo N 85° 48" 54' W. Estación 20-21 distancia 37.25Mts. Rumbo S 80° 27" 47' W. Estación 21-22 distancia 53.46Mts. Rumbo S 82° 48" 58' W. Estación 22-23 distancia 138.89Mts. Rumbo S 5° 38" 35' E. Estación 23-24 distancia 65.00Mts. Rumbo N 53° 20" 45' W. Estación 24-25 distancia 38.56Mts. Rumbo N 53° 30" 1' W. Estación 25-1 distancia 4.53Mts. Rumbo N 21° 42" 59' W. Con un área de 7.34M<sup>2</sup>, siendo el valor catastral por manzana de L.35,000.00, con un valor catastral de Lps. 256,900.00 al que se le aplico un 20% que equivale a Lps. 51,380.00. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de José Gerónimo Salgado y Jacobo Salgado Coello, mediando calle de por medio. **AL SUR**: colinda con propiedad de José Gerónimo Salgado, Pedro Cecilio Ponce y callejón de por medio con terreno del Distrito de Riego. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Salomón Aguilar Velásquez y Omar Edgardo Martínez. y **AL OESTE** colinda con propiedad de José Gerónimo Salgado, mediando calle de por medio y terreno del Distrito de friego, mediando callejón de por medio. **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



a favor de OMAR EDGARDO MARTINEZ Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL PACON" SE LLEVO A CABO LA VOTACION PARA DEFINIR EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR MAYORIA CON UN PORCENTAJE DEL 20 %. LA VOTACION QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ALCALDE JANIO ROLANDO BORJAS Y LOS REGIDORES OLVIN SAMUEL ROSALES, CARLOS ROBERTO TORRES VOTARON POR UN 15%, TODOS LOS DEMAS REGIDORES VOTARON POR UN 20%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 04 de noviembre del año 2022, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano OMAR EDGARDO MARTINEZ, con identidad No. 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el área rural en el lugar conocido como **"EL BORDO"**, de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. 082704KI340Z000291. **DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 141.53Mts Rumbo N 86° 26' 25' E. Estación 2-3 distancia 26.44Mts. Rumbo N 81° 45' 56' E. Estación 3-4 distancia 21.23Mts. Rumbo N 75° 54' 29' E. Estación 4-5 distancia 27.26Mts. Rumbo N 70° 57' 25' E. Estación 5-6 distancia 19.08Mts. Rumbo N 74° 40' 38' E. Estación 6-7 distancia 45.41Mts. Rumbo S 0° 48' 19' W. Estación 7-8 distancia 17.73Mts. Rumbo S 89° 2' 14' W. Estación 8-9 distancia 32.02Mts. Rumbo S 83° 42' 21' W. Estación 9-10 distancia 28.21Mts. Rumbo S 83° 43' 18' W. Estación 10-11 distancia 28.64Mts. Rumbo S 80° 38' 8' W. Estación 11-12 distancia 5.23Mts. Rumbo N 56° 26' 21' W. Estación 12-13 distancia 52.35Mts. Rumbo S 83° 44' 49' W. Estación 13-14 distancia 13.41Mts. Rumbo N 79° 40' 14' W. Estación 14-15 distancia 45.62Mts. Rumbo N 74° 16' 42' W. Estación 15-16, distancia 12.65Mts. Rumbo N 71° 33' 54' W. Estación 16-1 distancia 9.32Mts. Rumbo N 1° 10' 37' W. Con un área de 1.00M<sup>2</sup>, siendo el valor catastral por manzana de L. 17,000.00, con un valor catastral de Lps. 17,000.00 al que se le aplico un 20% que equivale a Lps. 3,400.00. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Aníbal René Franco y Omar Edgardo Martínez, mediando calle de por medio. **AL SUR**: colinda con propiedad de José Gerónimo Salgado. **AL ESTE**: colinda con

**UN PUEBLO PARA TODOS**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



propiedad de Rossana Marina Bernhard Franco. y **AL OESTE** colinda con propiedad de José Gerónimo Salgado, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **OMAR EDGARDO MARTINEZ** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: PRIMERO REALIZAR LA RECTIFICACION DEL PUNTO 7-4 DEL ACTA No.05 DE FECHA 28 DE FEBRERO AÑO 2022, EMITIDO A FAVOR DE MARTA AIDE ROSA BENAVIDES, DONDE SE OMITIO AGREGAR LOS DATOS DE POLIGONO LOS CUALES DEBERAN SER AGREGADOS SIENDO LOS SIGUIENTES: DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 45.70Mts. Rumbo N 51° 39' 7" E. Estación 2-3 distancia 12.10Mts. Rumbo S 0° 0' 0" E. Estación 3-4 distancia 3.20Mts. Rumbo S 35° 37' 21" E. Estación 4-5 distancia 2.58Mts. Rumbo S 35° 37' 21" E. Estación 5-6 distancia 25.42Mts. Rumbo S 35° 37' 22" W. Estación 6-7 distancia 10.25Mts. Rumbo S 49° 2' 20" W. Estación 7-8 distancia 2.58Mts. Rumbo N 37° 29' 51" W. Estación 8-9 distancia 8.55Mts. Rumbo S 47° 40' 19" W. Estación 9-10 distancia 13.95Mts. Rumbo S 48° 57' 10" W. Estación 10- 11 distancia 8.00Mts. Rumbo S 14° 19' 59" E. Estación 11-12 distancia 10.20Mts. Rumbo S 85° 22' 2" W. Estación 12-13 distancia 28.55Mts. Rumbo N 27° 12' 46" W. Estación 13-1 distancia 13.60Mts. Rumbo N 29° 6' 50" W. Segundo: Este acuerdo es de cumplimiento inmediato.**

## **8.- INFORME DE COMISIONES**

**8-1: Informe presentado por la UMA:** adjunto fotografías de la inspección realizada el día 01 de noviembre del año en curso, Barrio El Sitio donde fuimos con Regidor de Ambiente Juan Ramón Salgado, un árbol de Guanacaste, la propietaria del terreno manifestó que lo quiere cortar, 1 está en una esquina de la propiedad, 2 el árbol tiene raíces grandes que abarcan aproximadamente unos diez metros de distancia y está a la par de una cuartería donde le está causando daños a una pila y a la cuartería, la propiedad es la señora Laura Giselle Mejía Velásquez. Observaciones, se puede proceder con el corte del árbol, técnicamente hablando no está cerca de ninguna fuente de agua ni naciente, no se cuenta con plan de manejo.

**-Juan Ramón Salgado,** fuimos a supervisar ese árbol en el Barrio El Sitio, realmente ese árbol está pegado en la esquina de una vivienda, allí parece que los hijos del dueño de esa propiedad son los que están solicitando el corte porque el vecino dueño de la vivienda les está exigiendo que corten ese árbol, pero el dueño que está en estados Unidos no lo quiere cortar.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-El Alcalde, según miro las fotos que envió el Regidor Juan Ramón al grupo veo la necesidad de cortarlo, si nosotros no damos ese permiso a futuro podemos caer en responsabilidad porque si se cae el árbol puede dañar la casa, estoy de acuerdo se extienda el permiso, si ellos no lo quieren cortar es responsabilidad de ellos.*

*-Juan Ramón Salgado, a quien está perjudicando el árbol es al vecino, estaba viendo que si ese árbol se cae levanta esa casa porque esta acostado a la casa.*

*-Mayra Lizeth Bonilla, si no damos el permiso y el árbol se cae vamos hacer responsables, en cambio sí lo aprobamos y no lo cortan es responsabilidad de ellos.*

**Por Unanimidad se acordó autorizar al encargado de la UMA autorice el permiso para corte del árbol solicitado por Laura Gissela Mejía Velásquez.**

**8-2:** *Así mismo fuimos a ver con el Regidor de ambiente un árbol de Guanacaste que está ubicado en el Barrio La Trinidad, la propietaria del terreno manifiesta lo quiere cortar: 1° el Árbol tiene raíces grandes que abarcan aproximadamente unos diez metros de distancia y a unos dos metros de la viviendas las ramas, las ramas están arriba del tejado dañándole la teja, las raíces levantaron el piso, el árbol se encuentra en la cerca perimetral, lo que indica que el árbol es municipal, la propietaria es la señora María del Carmen Castro, Directora Ejecutiva del Centro de estudio y Acción para el desarrollo de Honduras (CESADEH). Observaciones si se puede proceder al corte del árbol técnicamente hablando no está cerca de ninguna fuente de agua, ni nacientes, no se cuenta con plan de manejo. Firma Héctor Torres Encargado de la UMA.*

*-Juan Ramón Salgado, fuimos a supervisar ese árbol, en la solicitud ella pedía corte o desrame, el árbol si está generando problemas porque le está dañando el techo, fuimos a ver un cuarto de la vivienda, miramos que el piso esta levantado, el árbol, esta como a diez metros del cuarto donde el piso se está levantando, posiblemente este perjudicando, da pesar cortar ese árbol porque es un árbol que está bien bonito y da sombra, tomemos la decisión todos si se corta o desrama porque es lo que están solicitando.*

*-El Alcalde, podemos empezar con un derrame para estar observando si afecta o no afecta lo de la raíz , hagamos una presión en este caso, porque la Colonia, El Coyolito necesita delimitar tierra, el Regidor Carlos los ha estado llamando y no contestan, la señora va llamar a la Secretaria y que le diga que la Corporación necesita comunicarse con ella, le diga que ya hay respuesta, tenemos años de queremos comunicar con ella y no hemos podido, porque es necesario con la Colonia tenemos problemas serios, cuando ella se comuniquen con la Secretaria le pida una reunión rápida.*

**Por Unanimidad se acordó autorizar al encargado de la UMA extender permiso de desrame del árbol según la solicitud presentada por María Del Carmen Castro.**

**8-3:** *Olvin Samuel Rosales Galo, en cuanto a salud decirles, que ya instalo la puerta de vidrio en el área de vacunas y a partir de lunes como ahorita bastante social de enfermería y médicos,*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



se le va dar continuación a las visitas que se andan haciendo domiciliarias, anda un equipo integrado, ahorita JICA que es una O.N.G. Japonesa capacito al personal Médico en cuanto a dar una atención más integrada más especializada para los pacientes crónicos, que son los hipertensos y los diabéticos, se está haciendo un control más directo y se les está dando cita a los pacientes, tuvimos en este mes la visita de 147 pacientes hipertensos, debe de haber más, los que van a clínica privada u otros que no están con tratamiento, en ese sentido al paciente se le hace un fondo de ojo Alcalde y compañeros, las Doctora me pidió que lo socializara y a la vez hacer la petición, el fondo de ojo solo lo hace el especialista, en este caso tendría que ser el oftalmólogo, por lo general al paciente quien lo ve es el optometrista, este toma la medida cuando alguien tiene un problema de graduación, la solicitud Alcalde si se puede conseguir que a estos pacientes el fondo de ojo se lo haga el especialista, porque ahorita se le está dando una atención más integrada al paciente, hay adultos mayores pero también hay pacientes que no son adultos mayores y la gente tiende a desesperarse en el Centro de Salud porque aparte de que llegan pacientes enfermos crónicos, también llega gente a consulta general, por lo general el adulto mayor se desespera y quiere irse rápido, en ese sentido se está tratando de trabajar mejor para dar una atención más específica y más eficiente y más eficaz al paciente, por eso llegan o han llegado quejas en ese sentido.

En octubre se celebra a nivel mundial el cáncer de mama, quiero agradecer a la alcaldía y también informarles que se hicieron muchas actividades en cuanto al cáncer de mama, se hizo una caminata que la coordino la Iglesia, se hizo una caminata con los niños de manera de sensibilizar y concientizar a la población en general sobre todo a las mujeres, también lo del Cabildo Abierto para mí fue de mucho provecho, de mucho éxito, esas actividades las coordino la Alcaldía, también se hizo lo de las mamografías que se está detectando a tiempo, es uno de los objetivos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) poder detectar a tiempo, cuando una mujer tiene esta lamentable enfermedad, como Centro de Salud se brindaron charlas a la población que asiste al establecimiento de Salud, realizamos un operativo limpieza el 25 de octubre, el operativo limpieza ya la mayoría de población se concentra en el centro, se hizo en los barrios donde hay incidencia de casos de dengue, se hizo en Pueblo Nuevo, Villa Unión y el Sitio, eso lo realizamos solo con el personal del Centro de Salud.

-**Mayra Lizeth Bonilla**, escuche por las noticias a una doctora del Mario Mendoza quien dijo que estaba socializando con las Municipalidades, que información tiene sobre el tema.

-**Olvin Samuel Rosales**, ahorita la situación de salud está bien complicada, no hay medicamento en el Mario Mendoza, pero hable con la Trabajadora Social Lic. Patricia, ellas dicen que están gestionando el medicamento con la Embajada de Alemania.

-**Lesli Salgado**, ahorita a nosotros en la Alcaldía se nos duplicado el gasto porque esa gente que va al Mario Mendoza, como no hay medicamento se lo damos nosotros, porque esta gente no puede vivir sin ese medicamento.

-**Keyby del Carmen López**, no tengo ninguna información en la comisión, pero he estado analizando la necesidad que hay en los Centros Educativos, pienso que siempre lo hacemos por medio de la Dirección Municipal de Educación, pero también sería bueno que, como Corporación Municipal, solicitar una cita con la Directora Departamental, no sé si está en tus manos, porque paso todo el año y no tuvimos ninguna respuesta de estructuras a los Centros





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*Educativos, ya salieron las notas de concurso, creo que hay que presionar un poco, porque por ejemplo, los sipotes ahora están bastante terribles, nos hace falta consejeros y orientadores en los Centros Educativos, porque no puede un solo consejero con cuatrocientos alumnos, tenemos cuatrocientos y fracción en cada jornada y para nosotros es bien difícil y la exigencia de los padres de familia también, hay gente muy comprensiva también, Monchito me acompañó a una reunión hace poco que se tuvo problemas con un grupo de alumnas donde está la hija de Monchito, ella en su inmadurez se puso a jugar con fuego y empiezan a pelearse entre ellas metieron gente de la calle, que no puedo decir que eran mareros porque no los conozco, pero la gente ya estaban diciendo que eran mareros, que llegaron fuera del colegio y ya las sipotas hablando en términos feos, nosotros como les decía a los padres de familia dentro del colegio hasta el portón me hago responsable, no me puedo hacer responsable de lo que hacen en la calle, nosotros en el colegio tratamos, pero hay un momento que ya no se puede, estamos pensando poner serpentina en la parte que está cerrada, pero la parte de abajo está abierta y tenemos bastante problemas, no veo ninguna respuesta en la Departamental con las necesidades que hay en los centros educativos en ninguna área.*

*-El Alcalde, el próximo viernes tengo una reunión con Ministro de Educación y voy a volver a replantear, el conoce muy bien las necesidades.*

*-Yannela Isabel Rivera, estuvimos hablando con Nelson Tejeda, a la Profesora Bertha le dijo que le llevara las necesidades para ver como apoya, lo que siento es que hay que exigirle un poquito a la Profe Bertha, reunirse con ella, también armar un grupo e ir, que vaya la Profe Bertha como Directora Municipal de Educación, usted como Alcalde y llevar ya las necesidades.*

*-El Alcalde, que la Secretaria le haga una nota a la Directora Municipal de educación y se le diga que en la Corporación se decidió, solicitarle nos mande las necesidades de personal de cada Centro Educativo, en base a eso voy a solicitar una cita con el de Talento Humano y la Directora Departamental, ya nosotros con las necesidades hacemos una nota firmada por la Municipal y yo como Alcalde y se las presentamos.*

*-Olvin Samuel Rosales, no es ser ave de mala güero ni pesimista, a nosotros nos visitó el Regional de Salud, anduvo por todo el Centro de Salud y el no dijo nosotros vamos hacer esto o lo otro, solo dijo esto lo pueden hacer ustedes, fue bien decepcionante la visita de él porque a nivel central deben tratar de resolver a largo o mediano plazo.*

*-El Alcalde, tengo doce años de ser alcalde y nunca he visto un proyecto de parte de la Secretaria de Salud en Municipio, aquí no nos perdamos, por eso es que como alcaldes pasamos pidiendo aumento a la transparencia, la salud y educación es un deber Universal del Estado, lo que pasa que nosotros como alcaldes asignamos fondos para educación y salud y es lo que los Diputados no quieren comprender o los que manejan la parte financiera del Gobierno, que nosotros necesitamos más recursos para poder apoyar la parte de salud y educación.*

*-Olvin Samuel Rosales, es muy cierto y no es por responsabilizar al gobierno de turno, sino que nunca ha habido un proyecto que se diga esto lo hizo la Secretaria de Salud lamentablemente.*

*-El Alcalde, con este tema de salud compañeros me voy adelantar un poquito, la AMHON gestionó con la Embajada de Cuba, México y pidieron que cada municipalidad presentáramos las necesidades para que vinieran médicos, los Médicos cubanos necesitan una casa para dormir*





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



y alimentación, también cubrirles el vuelo de venida y de ida cuando se regresen, si el avión presidencial está disponible no se va pagar, solicite un Médico General, un ginecólogo y un pediatra, ya se mandó la solicitud, en el momento que los aprueben aquí vamos emitir un punto de acta, los Médicos Cubanos son 24/7, el problema que el Medico nuestro está basado en el estatuto y solo les permite atender 36 pacientes y que solo pueden trabajar 6 horas, son las limitantes que no permiten el país funcione como debería.

## **9.-ASUNTOS VARIOS**

**-Doris Lorena Salgado**, quería saber sobre la maquinaria que ha estado yendo al Nuevo Progreso, también quería saber sobre la calle de donde Juan Ramón Salgado (Monchito), y esa calle que va para donde Guillermina Salgado esta pésima, me reclamaron algunas vecinas.

**-El Alcalde**, ahorita estamos con las calles que no ocupan valastrear porque la Retro esta mala, tenemos la volqueta, el tanque, el vibro, tractor, por ejemplo, dejamos la calle de San Manuel porque ocupa valastrear, también la calle por donde Tona Gradiz, Rancho Chico, la calle por donde Marleny Juárez igual, estamos dejando estas, por último, se está reparando solo donde el patrol puede trabajar, pero en Nuevo Progreso hemos dejado algunas avenidas que si las podemos hacer.

**-Doris Lorena Salgado**, la otra calle que va de donde Carlos Salgado a salir al boulevard.

**-El Alcalde**, con esa calle tiene que entrar el buldócer porque hay mucha piedra.

**-Carlos Roberto Torres**, ahora consultaba con Leslita, que la enfermera del Centro de Salud de la Mesa, me consultaba porque el Centro de Salud del Coyolito anteriormente le daba apoyo con medicamento, ahora se lo ha cancelado.

**-El Alcalde**, le consulte a la Directora Departamental que estuvo anteriormente y me dice Alcalde no se pierda, mándele solicitud al Departamental para que le mande medicamento para esos Centros, entonces vamos hacer la solicitud, necesito la lista de medicamentos del centro del Pedregal y la Mesa para pedir medicamento.

**-Carlos Roberto Torres**, el Centro del Coyolito no les dan los Medicamento, pero si le está pidiendo los informes de las personas que tienen.

**-El Alcalde**, ella no puede estar dando la información, dígame que nosotros vamos hacer esa solicitud.

**-Olvin Samuel Rosales**, solo pedirle a Carlitos si puede conseguir más amplia la información porque eso que cancelo lo veo muy raro, preguntar qué fue lo que pasó realmente, porque ahorita se hizo pedido de medicamento y 96 solo mandaron 8, podría ser que no hay medicamento.

**-Lesli Salgado**, ahorita se hizo dos compras veintidós mil lempiras en medicamento para el Pedregal igual cantidad para la Mesa.

**-Olvin Samuel Rosales**, se debería de gestionar apoyo para estos dos centros, porque de repente nosotros nos podemos desligar Jicarito y podemos tener un cede Municipal aquí y abastecer los otros Centros.

**-Yannela Isabel Rivera**, en cuestión de salud hay algo bien preocupante, que la mayoría de personas están padeciendo de diabetes, hay dos personas que me han dicho y creo que el medicamento es un poco caro, es de ver como se le puede apoyar a esas personas.

**-El Alcalde**, tengo una cita pendiente con el Director de Salud, por lo del Doctor Diego es que Diego se fue un poco resentido de aquí con el Centro de Salud, porque no lo apoyaron con el

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*Triage, a Diego la Plaza de la dieron en el Coyolito, tengo que ir hablar con él para saber qué pasó con esa plaza, porque a raíz que él estuvo con lo de la pandemia le asignaron plaza, voy aprovechar la reunión, él me dijo que íbamos a trabajar con el Centro del Pedregal y de la Mesa y no hay problema metemos gente de aquí del pueblo.*

*-Yannela Isabel Rivera, otra cuestión es que estuvimos reunidos los de la comisión de Plan de Arbitrios y una observación es que nos están diciendo que nos tuvimos que cubrirnos las espaldas por el de la UMA que dio un permiso en el boulevard para cortar un árbol donde Nolvía Pineda y no paso por Corporación.*

*-El Alcalde, yo le llamé la atención, me dice que la gente lo busca a él, le respondí que la Corporación era quien tenía que decir y que tenía que hacer las inspecciones con el Regidor de ambiente, voy a tener una reunión con él porque le reclame por la inspección que hizo de los árboles de este muchacho de apellido Quezada, porque el procedimiento es que venga la solicitud primero aquí. Y ese árbol que Nolvía es madereado y allí esta tirado, nosotros vamos a mandar la volqueta para que lo recoja.*

*-Olvin Samuel Rosales, decirles que tuvimos la capacitación de primeros auxilios y evacuación y muy buena, muy apesarados y lamentando que no fue mucha gente, me da pesar por la inversión que se hace en ese tipo de talleres, sería bueno que se haga en los centros educativos, porque es mejor saber algo que no vaya a pasar a que pase algo y no sepamos qué hacer.*

*-Lesli Salgado, La Enfermera de la Mesa tiene unos amigos que están montando una clínica, ellos están queriendo darse a conocer y escogieron la Villa de San Francisco para venir a dar un curso de primeros auxilios duración de ocho horas, cuatro horas en un día y cuatro en otro día, lo traemos a corporación para ver que dicen, porque estaba pensando tuvimos el de los Bomberos, no sé si será que muy repito, lo hacemos en enero, máximo veinte o quince personas, ellos dijeron que se les llame para cuando decidan.*

*-El Alcalde, dejémoslo para enero.*

*-Keyby del Carmen López, en los Centros Educativo debería de haber una sala de atención para cuando los sipotes se caen, o algo tras cosas que ahora padecen de mucha ansiedad, se desmayan y uno no sabe qué hacer y en los Centros educativos hay líderes que pueden recibir esos cursos.*

*-Olvin Samuel Rosales, eso es importante que lo reciban líderes que puedan reproducir la información, es bueno que sigamos gestionando para que se nos siga apoyando. También para el martes tenemos programada la reunión con las juntas de agua, vamos empezar a organizarlos a ellos para ver como están y posteriormente se les va capacitar.*

*-Keyby del Carmen López, observe y la gente está bastante agradecida de cómo está el cementerio, con basureros y el aseo, pero me agarro la noche y ve oscuro no sé si es posible poner alumbrado.*

*-El Alcalde, yo también fui en la noche, vamos a tomar en cuenta con la comisión de presupuesto para agregar lo del alumbrado el cementerio porque es cierto la gente va en la noche.*

*-Doris Lorena Salgado, hable con Lesli porque la mamá de Esmeralda está bien malita y dicen que tiene cáncer, no come la lleve a la clínica y la doctora dijo que se le tenía que mandar hacer un ultrasonido para saber si es cáncer, ellas dicen que tiene cáncer, pero todavía no tienen un diagnóstico, averigüe en Hospimed, se lo dejan por mil lempiras porque es de la tercera edad.*

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



*-El Alcalde, Lorena a nosotros caja chica nos permite dar de mil lempiras para abajo, cuando son cosas pequeñas nosotros lo podemos resolver, hay que conseguir la copia de identidad de ella y se lo lleva a Lesli.*

*-Roberto Carlos Torres, porque no la lleva al Hospital Escuela este Hospital le hace una referencia abajo del Hospital Escuela esta un laboratorio se llama Cedy, a mi tía le detectaron cáncer de tiroides y allí le hicieron bastante descuento por la referencia del Hospital Escuela.*

*-El Alcalde, me gustaría que con estas cosas me buscaran a mí personalmente para solucionar, a las algunas cosas lo que hacemos nosotros es que no damos todo el total, pero les damos una parte.*

*Compañeros estamos en la reparación de calles ahorita, tenemos el patrol, tenemos el vibro con el vibro aseguramos que tenemos calle para seis meses u ocho meses, también hemos contratado una volqueta, pero la retro se le daño al dueño porque hay unas calles que hay que balastrearlas, unas calles se nos han quedado porque necesitamos balastre.*

*Está finalizando el Parque Infantil, espero que los primeros quince días de noviembre esté finalizado.*

*Lo otro es que el proyecto que les había planteado del quiosco en el parque, María Adela va poner el 50% y nosotros el otro 50% porque esa caseta mucho problema la gente protesta porque los carros pegan cuando quieren pasar, vamos a dar inicio a la caseta esa y tenemos otros diseños para el que quiera hacerlo en el parque, pero que sean movibles.*

*Lo otro es que queremos dar inicio a la pavimentación de la calle del Higo hacia el centro de salud del Coyolito, ya estábamos listos conseguimos un patrol y le pedí al presidente del Patronato que quitaran esos buses, hoy se regresó la maquina porque estaban esos buses allí, necesito que mañana me solucionen eso porque no es justo que tengan esos buses allí, necesitamos raspar esa calle para pavimentarla, la otra calle que vamos a pavimentar es el callejón de donde Toto, ya que está en el presupuesto.*

## **10.- CIERRE DE LA SESIÓN**

*No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 5:40 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López, Juan Ramón Salgado, Carlos Roberto Torres, Doris Lorena Salgado, Mayra Lizeth Bonilla, Olvin Samuel Rosales, Yannela Isabel Rivera, Reina Elizabeth Torres, Secretaria Municipal.*

*Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.*

  
  
Reina Elizabeth Torres  
Secretaria Municipal

**“UN PUEBLO PARA TODOS”**

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555